## REPÚBLICA DE COLOMBIA



## RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

## JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL JERUSALÉN - CUNDINAMARCA

Jerusalén, Cundinamarca, treinta y uno (31) de enero de dos mil veinte (2020).

Ref.: Proceso EJECUTIVO SINGULAR de BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A. contra JOAN MANUEL ÁLVAREZ CRUZ

## No.253684089001 2019 00029 00

Con el fin de continuar con el trámite del asúnto, se fija la hora de las del del del del del del del del del año dos mil veinte (2020), fecha en la que tendrá lugar la audiencia prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso en la que se agotará las fases de conciliación, interrogatorios, se requerirá a las partes y a sus apoderados para que determinen los hechos en los que están de acuerdo y que fueren susceptibles de prueba de confesión, se fijará el objeto del litigio, precisando los hechos que consideran demostrados o los que requieran ser probados, se ejercitará control de legalidad, se practicarán las pruebas solicitadas, se oirán los alegatos de las partes y se proferirá sentencia, si a ello hubiere lugar.

Se advierte a las partes y sus apoderados que la inasistencia injustificada a esta audiencia acarreará las sanciones procesales previstas en el numeral 4º del canon 372 de la codificación y se les sugieren que para el día que se les cita alleguen un CD- DVD no regrabable, en caso de querer copia de lo realizado.

Notifiquese y Cumplase

AMAURI ORLANDO HERRERA SIERRA

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL JERUSALÉN CUNDINAMARCA

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR ESTAL

No. 003 DE HOY & DE FEBRERO DE 2020

La Secretaria,

YULIETH PAOLA CASTUBLANCO PACHON